

Al Despacho de la señora Juez hoy 12 de mayo de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2021-143

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

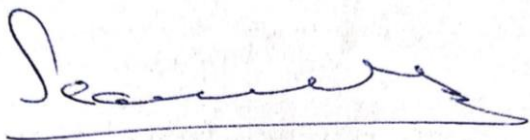
Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN impetrado a través de apoderada por la señora PAOLA ANDREA JAIMES DIAZ en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), dentro de la Acción de Tutela instaurada por PAOLA ANDREA JAIMES DIAZ contra la COMISARIA DE FAMILIA DE LA JOYA.

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto que se surta el trámite pertinente.

De otra parte, se reconoce a la Dra. CLARA INES ALFONSO PINTO, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 340.242 del C.S. de la Judicatura como apoderada de la señora PAOLA ANDREA JAIMES DIAZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR